

Beca Formación Instructor 2024

BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2024 BECA FORMACIÓN INSTRUCTOR

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, FOJI, adjudicará la Beca Formación Instructor 2024.

FOJI es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Índice Dinámico

I. Descripción General.....	2
¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Instructor?	2
¿Cuánto dura la permanencia en la Beca?	3
¿Qué beneficio otorga la Beca?.....	3
¿Quiénes pueden postular?.....	3
¿Quiénes NO pueden postular?	3
Otras condiciones	4
II. Postulación.....	4
¿Cómo postular?.....	4
¿Cuáles son las fechas de postulación?	4
Antecedentes y requisitos para postular	4
Consideraciones de la grabación	5
Consultas	5
III. Evaluación	5
Sistema de evaluación	6
IV. Adjudicación e Ingreso	6
Resultados	6
Consideraciones de ingreso y continuidad	6
Eliminación de seleccionados	7
Obligaciones Becado Formación instructor (BFI).....	7
Observaciones importantes.....	7

I. Descripción General

<p>¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Instructor?</p>	<p>La Beca Formación Instructor consiste en capacitar a jóvenes músicos de nivel avanzado con diversas estrategias metodológicas en la instrucción orquestal, con la finalidad que desarrollen distintas habilidades de enseñanza para la formación musical orquestal y comprendan las diferentes etapas del aprendizaje y desarrollo musical ligadas al desarrollo psico-emocional del estudiante.</p> <p>Esta beca está dirigida a personas que se encuentran en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Última etapa de estudios musicales en una institución. 2. En proceso de Licenciatura o Titulación. 3. Con sus estudios completamente terminados. 4. Que tengan estudios incompletos, pero que lleven trabajando mínimo tres años como profesor y/o instructor en orquestas comunales. <p>Las y los becados serán acompañados por el tutor Christian Lorca Ortega, director titular de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana (OSEM).</p> <p><i>Esta formación se realizará a través de clases o jornadas de formación virtuales y presenciales, y la participación en actividades de orquesta.</i></p> <p>La asistencia es de carácter <u>obligatorio</u>.</p> <p>Christian Lorca Correo: clorca@foji.cl</p>
<p>Etapas de la beca: Virtual y/o presencial</p>	<p>Esta Beca consta de 3 etapas:</p> <p>Clases presenciales y/o virtuales <i>Un día de la semana</i> <i>Sábados en las mañanas</i></p> <p>Etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Marzo-abril-mayo-junio. II. Julio - agosto - septiembre. III. Octubre - noviembre - diciembre. <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis musical • Dirección de ensambles instrumentales • Actividad musical: ensayos y conciertos OSEM • Psicología en la enseñanza Instrumental • Neurociencia y aprendizaje instrumental • Metodología instrumental • Kinesiología del músico instrumentista • Arreglos y adaptaciones instrumentales

Beca Formación Instructor 2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Roles de las Familias de instrumentos en la orquesta
¿Cuánto dura la permanencia en la Beca?	<p>INICIO: marzo 2024</p> <p>FINALIZACIÓN: diciembre 2024</p>
¿Qué beneficio otorga la Beca	<p>La Beca otorga el beneficio de una subvención económica de \$ 150.000 pesos (ciento cincuenta mil pesos) mensuales, entre marzo y diciembre de 2024.</p> <p>La beca tiene una duración de 10 meses, sin poder volver a postular para otro período.</p>
¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: desde 23 años (cumplidos al 31 de diciembre 2023) hasta 33 años (cumplidos al 31 de diciembre 2023). ▪ Nacionalidad: de nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten con Cédula Nacional o Cédula de Identidad para extranjeros vigente. Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso de selección, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI. Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, la residencia temporal o permanente, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros. ▪ Estudios musicales: jóvenes que se encuentren estudiando en etapa universitaria cursando una carrera musical, egresados o titulados. ▪ Instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta traviesa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión. ▪ Residentes: Domiciliados legalmente en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule Metropolitana.
¿Quiénes NO pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso. • Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Instructor 2023 y/o Beca Formación Profesor de Instrumento 2023. • Quienes han sido desvinculados de alguna Beca de administración FOJI durante los años 2022 y/o 2023. • Quienes tengan pendientes informes de becas. • Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores. • Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical en FOJI. • Quienes se encuentren al momento de la postulación procesados y/o hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por crímenes, simples delitos y/o faltas.

Beca Formación Instructor 2024

Otras condiciones	Los interesados podrán postular a esta Beca y/o a otras otorgadas por FOJI. Sin embargo, en el caso que el postulante quedara seleccionado en más de una Beca, éste deberá optar por solo una de ellas.
-------------------	---

II. Postulación

¿Cómo postular?	<p>Al ser un concurso público, los interesados(as) que quieran postular, deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online:</p> <p style="text-align: center;">Completar Formulario de Postulación: CLIC AQUÍ</p> <p><i>*Al completar el formulario es <u>obligatorio</u> contar con los links de las Grabaciones, proyecto pedagógico y documentación a adjuntar.</i></p>
¿Cuáles son las fechas de postulación?	<p>Inicio: 08 de enero 2024. Cierre: 07 de marzo 2024.</p>
Antecedentes y requisitos para postular	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse escaneados en formato PDF en el <u>Formulario de Postulación</u> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carnet de Identidad del postulante: Digitalización simple (escáner) de Cédula de Identidad vigente del postulante por ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros. 2. Certificado de antecedentes vigente (antigüedad no más de 60 días) (Ingresar aquí) 3. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. (Ingresar aquí) 4. Curriculum Vitae del postulante en un máximo de dos hojas. (<u>formato Word</u>) 5. Grabación solista (subir a YouTube) 6. Formato justificación de postulación (Descargar Aquí) <p>Una vez adjudicada la beca se les solicitará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiantes activos: certificado de estudios del año 2024. 2. Egresados: comprobantes de egreso. 3. Titulados: fotocopia del certificado de título emitido por su universidad o casa de estudios. (En el caso de estar en tramitación, deberá presentar un certificado). 4. Trabajando por tres años mínimos en orquestas comunales: documento que acredite años trabajados. <p>IMPORTANTE: Documentos obligatorios</p>

Beca Formación Instructor 2024

	<p>Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados.</p> <p>Por ejemplo: escritos a mano. La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.</p>
<p>Consideraciones de la grabación</p>	<p>Edición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es importante que las grabaciones sean de una sola toma, sin cortes ni edición. 2. El plano de la grabación debe ser horizontal o vertical según el tamaño del instrumento, de modo que en todo momento esté visible el postulante, sus manos y el instrumento. 3. Se sugiere ocupar luz blanca o estar frente a una ventana. 4. La distancia del postulante con la cámara, deberá privilegiar la calidad de sonido en la grabación, cuidando lo indicado en el punto 3 (que se vea el postulante, sus manos y el instrumento). 5. Grabar con cámara fija (se sugiere utilizar trípode o atril). 6. No es necesario que el Grabación sea profesional, pudiendo ser grabado con un celular inclusive, siempre que la calidad de audio e imagen permitan a juicio de FOJI evaluar al postulante. 7. Se sugiere evitar el uso de poleras, pantalón corto y hawaianas. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Grabación solista: interpretando obra libre de máximo 3 minutos.</p> <p>Plataforma: El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir las dos grabaciones correspondientes. Una vez subida la grabación a YouTube, deberá incluir los links resultantes en el formulario de postulación online.</p> <p>Nombre de Grabación: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Ñuble Percusión Soledad Arce)</p> <p>ATENCIÓN: Es responsabilidad del postulante revisar la grabación y reproducción del mismo en YouTube, cerciorándose de que sea pública y que no presente problemas al momento de ser revisada por los evaluadores.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Las consultas acerca de las postulaciones sólo se recibirán hasta el 25 de enero 2024.</p> <p>Las consultas deberán dirigirse a María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación (mpdiaz@foji.cl).</p>

III. Evaluación

Beca Formación Instructor 2024

Sistema de evaluación	<p>La etapa de Evaluación consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Jurado que revisará y evaluará los Grabaciones, estará compuesto por 3 evaluadores que la Fundación determine. 2. Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3. Los criterios de evaluación de la Grabación solista serán: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Afinación ✓ Matices ✓ Ritmo ✓ Articulaciones ✓ Fraseo ✓ Respiración ✓ Interpretación de estilo 4. La nota final de cada postulante será el resultado del porcentaje de ponderación según la tabla siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Grabación (1) solista 65% ✓ Justificación postulación 35% 5. La nota mínima para ser seleccionado será un 5.0. 6. Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por instrumento. 7. Aquellos postulantes cuya nota final sea igual o mayor a 5.0, y que por el número de vacantes no queden seleccionados, automáticamente quedarán en lista de espera. 8. Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.
------------------------------	---

IV. Adjudicación e Ingreso

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.foji.cl ▪ Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores. Los resultados del Concurso son inapelables.
Consideraciones de ingreso y continuidad	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, y para proceder a la firma del respectivo Convenio (Convenio Programa Beca de Formación Instrumental), los seleccionados deberán entregar, completar y realizar los siguientes pasos entre el 15 y el 20 de marzo 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de Convenio: El Convenio debe ser firmado por el becado.

Beca Formación Instructor 2024

<p>Eliminación de seleccionados</p>	<p>FOJI se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo, a aquellos alumnos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hayan firmado los convenios 2024 en los plazos establecidos. 2. No entreguen o envíen los documentos solicitados. 3. Envíen los documentos fuera de plazo. 4. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases. 5. Quienes tengan la calidad de imputados en un proceso judicial o pre-judicial que se encuentre pendiente, en etapa de investigación y hasta la conclusión del mismo por sentencia definitiva absolutoria. Las circunstancias particulares serán evaluadas exclusivamente por FOJI, con el objeto de evitar que se afecte el normal y seguro desarrollo de las actividades. 6. Quienes se encuentren en una causal que no les permita postular según lo detallado en la página 3 de este instrumento. 7. Quienes por causas sobrevinientes no pudieren asistir a las actividades y/o se negaren sin causa justificada a cumplir con lo solicitado por FOJI. 8. Los que a juicio de los profesores y/o encargados de FOJI presentaran mala conducta en forma reiterada, lo que a solo juicio de FOJI perjudique el normal desarrollo de las actividades. 9. En casos excepcionales, cuando las circunstancias a juicio de FOJI así lo ameriten, se podrá decretar la suspensión temporal de un becado, sin que tenga derecho a subvención económica, y/o a establecer alguna otra medida que asegure la sana y segura convivencia de los becados. En el evento de que la circunstancia que dio origen a la suspensión no se modifique, FOJI podrá dar por terminada la beca y eliminar al becado de este programa.
<p>Obligaciones Becado Formación instructor (BFI)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El becado(a) deberá asistir al 100 % de las clases, sean éstas teóricas, prácticas y/o jornadas de evaluación programados durante el año en curso. Sin embargo, en caso de que se produjera una ausencia, deberá justificarla exclusivamente con certificado médico. 2. El becado(a) deberá ingresar y llegar a la hora a todas las actividades programadas. 3. El becado(a) deberá entregar el 100 % de sus trabajos o tareas. 4. El becado(a) deberá mantener un trato apropiado con directores, profesores, instructores y alumnos. 5. El becado(a), para realizar sus grabaciones, deberá solicitar la autorización de los apoderados mediante un formulario entregado por FOJI. 6. El becado(a) deberá cumplir con todas sus obligaciones. De no ser así, será desvinculado de la beca, la cual es inapelable.
<p>Observaciones importantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Aceptación de condiciones del concurso Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria. b. Deber de veracidad

Beca Formación Instructor 2024

Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.

c. **De la Interpretación de las Bases**

Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, FOJI se reserva el derecho de su interpretación.

d. **De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso**

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para FOJI.

e. **Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.**

Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

f. **Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección:**

FOJI se reserva el derecho, sin necesidad de justificación de ningún tipo, a modificar la estructura instrumental, a reasignar las vacantes por instrumento, a no asignar ningún cupo materia del presente concurso, y/o a llenar las vacantes, si aún existieran después de terminado el presente concurso, por medio de otros criterios de selección.

g. **Financiamientos:**

FOJI no financia gastos de traslado, alimentación, alojamiento u otros derivados de la asistencia del becado.